



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1276 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00035812-2/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Anabella Hers Cabral, en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad solicita la renovación del pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de los agentes Omar Eduardo Penna y Marina Mercedes Iamurri, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RLL N° 19887/2019-SISTEA, que el agente Omar Eduardo Penna fue designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en la Dirección de Seguridad dependiente de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad del Consejo, conforme Res. Presidencia N° 491/16. Por Res. Pres. N° 1192/2018 se le otorgó el pase en colaboración a la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral por el término de un (1) año.

Que por otra parte, se informó que la agente Marina Mercedes Iamurri fue designada en el Auxiliar en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 1192/2015. Por Res. Pres. N° 1213/2019 se la promovió al cargo de Escribiente. Por Res. Pres. N° 1192/2018 se le otorgó el pase en colaboración a la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral por el término de un (1) año.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

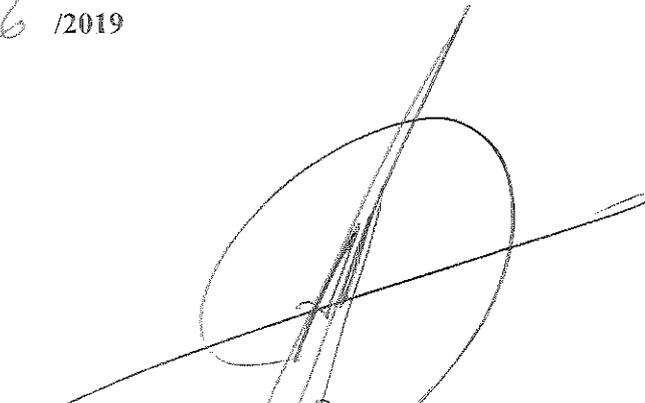
"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración al agente Omar Eduardo Penna, Legajo N° 4153, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 2º: Prorrogar el pase en colaboración de la agente Marina Mercedes Iamurri, Legajo N° 6169, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1276 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires